



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Educación Infantil de la Universidad de Córdoba

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501788
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Educación Infantil
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	Facultad de Ciencias de la Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable



adscrito Sagrado Corazón sobre la implantación del título de Grado en educación Infantil (cod. 2501788) en la convocatoria 2013-14, correspondiente a la información de los cursos anteriores, 2011-12 y 2012-13, se constata cómo los responsables del título en ambos centros han realizado un diagnóstico de su desarrollo, reflexionando en más o menos medida sobre sus logros y debilidades, todo ello orientado hacia la mejora (si bien es más constatable en el centro Sagrado Corazón). Sin embargo, desde la visión externa es necesario algunas sugerencias y puntualizaciones que puedan contribuir a la mejora del mismo, partiendo de la información aportada por la Universidad y aquella que se puede encontrar públicamente en la web de la Universidad.

En ambos casos se puede valorar de manera satisfactoria el cumplimiento del proyecto establecido en la memoria verificada y su progresión continua, teniendo en cuenta que no se manifiesta en ninguno de ellos dificultades que hayan podido producir alguna divergencia respecto a la puesta en marcha del título (en el acceso, admisión, matriculación, reconocimiento del título, movilidad de los estudiantes y las transferencias de créditos durante los tres años que lleva implantado el título). Por lo que no se han detectado otras circunstancias que hayan impedido el cumplimiento de lo establecido en la memoria. Sí se han diagnosticado en ambos centros las solicitudes de determinados cambios que afectan a la organización de la enseñanza, que han supuesto el inicio de determinados trámites para su aprobación por la Junta de Gobierno de la Universidad para su traslado al Consejo de Universidades, pues suponen modificaciones que han de ser aprobadas por este organismo y que se darán cuenta en el apartado específico de este informe. Se recomienda que el informe de autoevaluación de la Facultad de Educación motive las causas que producen dichos cambios en la memoria del título y las evidencie. De esta recomendación queda excluido el centro adscrito pues la justificación de los cambios lo realiza adecuadamente a lo largo del informe de autoevaluación como en su documento anexo. Todos los cambios que se realicen en la memoria deben ser producto de la reflexión sobre el funcionamiento del título y justificado por la aplicación de sus Sistema de Garantía de Calidad.

A raíz de la información aportada en los autoinformes se realizan las siguientes valoraciones:

Por lo que respecta a la demanda del título se observa lo siguiente:

En el caso de la Facultad la demanda supera a las plazas ofertadas pues se matricularon 224 alumnos sobre las 200 ofertada (+24)s. Este aspecto tiene que valorarse en su justa medida pues puede afectar a los recursos materiales y humanos (personal académico) y a la planificación de la enseñanza. De mantenerse esta tendencia, los cambios relativos al número de plazas reservadas a alumnos de nuevo ingreso han de comunicarse tal como se ha realizado en este informe de seguimiento y actualizarlo en la memoria del título cuando se haga una modificación, si bien, la comisión puede solicitar una modificación. Se recomienda, así mismo, dar datos de oferta y demanda en los diferentes años de implantación del título y analizar su tendencia.

En el caso del centro adscrito el indicador es negativo al ocuparse 19 plazas menos de las ofertadas. Resultados que deben dar lugar a alguna acción de mejora orientada a la corrección de dicha desviación. Así mismo, ha de analizarse el porqué de la pérdida en segundo curso de 26 alumnos por traslado de expediente achacadas al impacto de la crisis económica. Se ha de valorar la acción de mejora propuesta de becas y su impacto sobre la matrícula en próximos informes.

Se valora positivamente en ambos casos que la mayoría de los estudiantes accedan al título en primera opción.

Ambos títulos ponen en marcha el procedimiento P8 del SGC de la UCO orientado a analizar la adquisición de competencias y en ellos se realiza un análisis en base a los mecanismos propuestos en dicho procedimiento, siendo más amplio y ajustado al procedimiento en el centro adscrito (se aportan datos de los diferentes mecanismos de recogida de información en él descritos). Los datos parten de un N muy diferente, más amplio en el caso del centro adscrito, por lo que sus resultados son más fiables aunque en el caso de profesores con un descenso en su participación que tiene que valorar. Si bien ambos centros tienen que cuidar por lograr la máxima representación muestral, esta cuestión es más grave en la Facultad de Educación que tiene una participación muy baja, por ejemplo de N=03 y N=5 para alumnado en los dos cursos evaluados. Se han establecer mejoras orientadas al respecto.

Las tablas de datos aportados en los autoinformes permiten realizar una comparación en ambos centros de sus datos con los



obtenidos en la Universidad. Se recomienda que, dado que el título es el mismo, los dos centros analicen comparativamente los datos entre ellos y aprender unos de otros (benchmarking). La metaevaluación de las competencias de estudiantiles ofrece resultados ligeramente más altos en la facultad, si bien en los otros grupos de interés son más bajos que en el centro adscrito (profesores y asesores). Se recomienda a los dos centros aportar datos de todos los años de implantación de manera que permitan analizar tendencias y realizar un análisis más minucioso de éstos (se recomienda analizar las tendencias como mínimo de los tres últimos años). Los responsables de los centros deben realizar un análisis de dichos resultados, aportando explicaciones de los resultados obtenidos y mejoras orientadas a lograr una mayor participación de sus grupos de interés y obtener progresivamente valores más positivos en los ítems que se evalúan en las diferentes encuestas.

Se considera que a partir del SGC se puede llegar a obtener información del título que posteriormente será utilizada en la toma de decisiones. Se dispone en ambos centros de un sistema de indicadores que es revisado por la unidad de garantía de calidad de acuerdo al cronograma propuesto en el SGC. A partir de estas reuniones se ha evidenciado que el centro adscrito ha realizado un análisis del título y ha propuesto un plan de mejoras acorde a las debilidades detectadas por aplicación del SGC proponiendo una ficha de ejecución y realizando un seguimiento de las mismas a lo largo de su implantación. Se verifica cuáles se han ejecutado y cuáles están en proceso de ejecución como fruto de un proceso de seguimiento de estas. Se recomienda que la Facultad proporcione información relativa a éste respecto.

Estas tareas de revisión y mejora son consecuencia de los contenidos trabajados por la Unidad de garantía de calidad de acuerdo a las reuniones de dicha comisión (cuyas actas son públicas en su web). En los autoinformes elaborados por la Facultad no se visualiza que entre los asuntos tratados en sus reuniones se atiende a este aspecto que debe incorporarse, dado que la recogida y valoración de los datos sí realiza, es necesario establecer la propuesta de un plan de mejoras. Se valora en ambos casos que las actas de las comisiones sean de acceso libre a través de su web.

Un análisis de los procedimientos del SGC nos permite hacer las siguientes consideraciones:

Calidad de la docencia: en ambos casos se aplica el procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y sus tres herramientas para la obtención de datos. Los resultados en ambos centros son positivos con respecto al centro y a la UCO. Respecto a la Facultad se recomienda que se aporten datos de otros cursos para ver su tendencia y se incorpore un análisis de estos resultados que les permitan establecer mejoras. Además de realizar comparaciones entre ambos centros es conveniente fijarse objetivos a conseguir para poder establecer mejoras orientadas a su alcance. Así mismo, Es conveniente en los dos casos aportar información sobre el número de sujetos que contestan las encuestas y el número total de alumnos. También es conveniente a pie de tabla clarificar el significado de las siglas.

El análisis y valoración realizado, de los valores obtenidos, por el centro adscrito es adecuado.

Por lo que respecta a los indicadores relativos a la evaluación de la calidad de la enseñanza se han de dar los datos de manera global (tal como hace el centro adscrito) y de manera segmentada por ítems (tal como hace la facultad). De igual manera se han de aportar los resultados de diversas anualidades para analizar su evolución y realizar un análisis de las comparaciones realizadas (comparándose también entre ambos centros). Si es posible, se recomienda solicitar a la Sección de Gestión de datos y estadística del Servicio de Calidad Docente y Planificación, los datos segmentados por cursos, por ejemplo, para analizar dónde se producen unas mayores desviaciones y actuar sobre grupos determinados.

Prácticas externas: Se valora positivamente en ambos casos la información pública existente en su web (convendría obtener información de sus usuarios a fin de analizar su adecuación, pertinencia, claridad, etc). La Facultad no aporta resultados como consecuencia de la aplicación de las encuestas del procedimiento que las gestiona debido al ínfimo número de sujetos que lo han contestado en la última anualidad evaluada (N=1). Debe establecer una acción de mejora para corregir esta desviación. Por otro lado, también se valora positivamente las acciones desarrolladas por ésta para completar la formación respecto a las prácticas, que, dado que se repiten anualmente se están consolidando (acciones que también tienen que se valoradas para analizar su efectividad y mejorar).

Programas de movilidad: Se han de aportar datos relativos a n de alumnos de salida y entrada relativos a la movilidad y los programas afectados (el centro adscrito no aporta estos datos no se accede al ANEXO IX). En los dos centros se observa que los resultados más bajos en la encuesta de satisfacción relativos a la gestión. Se han de establecer acciones para mejorar

estas valoraciones. Se recuerda así mismo que los datos pueden darse segmentados (por planes, por tipo de movilidad,) y por cursos sucesivos para lograr una mejor valoración de su tendencia.

Inserción laboral: no procede.

Evaluación de la satisfacción global: se presenta un problema de N, especialmente en el caso de la Facultad (curso 2012-13), pues en el caso del profesorado contestan la encuesta un 30.6% frente a un 77.42 del centro adscrito (en ambos casos deben establecerse mejoras para alcanzar el 100% de respuestas)- partiendo de datos del último curso evaluado-. Se han de aportar en ambos casos datos de diversas anualidades para ver las tendencias de respuesta y poder definir mejor las acciones de mejora. Por lo que respecta al PAS (N=2 en la facultad dar datos sobre cuántos son para valorar este indicador- que supone el 6.06% y 70% en el centro adscrito 7 encuestas-), las valoraciones en la Facultad SON BAJAS y en muchos casos por debajo del punto medio de la escala. No se realiza un análisis de dichos datos ni acciones encaminadas a su mejora. Aspectos que han de tenerse en cuenta para el siguiente informe de seguimiento.

Dado que en el curso 2013-2014 saldrá la primera promoción se darán los pasos necesarios para obtener información de los estudiantes con respecto a la calidad global del título y se identificarán a otros agentes externos tutores practicum por ejemplo, empleadores,- para que lo valoren de acuerdo al procedimiento P2 de su sistema.

Sistemas de quejas: en ambos casos han de aportarse datos sobre las quejas recibidas en los diferentes cursos en número, tipo, incidencias repetidas, etc así mismo han de aportarse información sobre cómo han sido tratadas, resueltas y cómo han afectado al título o a alguno de los elementos de la memoria de verificación.

Procedimiento para la toma de decisiones. No se aporta información sobre este procedimiento en el informe de la facultad. Es importante que lo tenga en cuenta pues es el que regula la ejecución de las acciones de mejora dirigidas a solventar las debilidades detectadas. Se recomienda para la facultad poner en marcha dicho procedimiento, realizar un análisis crítico de todo su autoinforme proponiendo acciones de mejora que han de plasmarse en un plan de mejora integral que ha de ser público.

3.2 INDICADORES

Mejorable

Un análisis de los procedimientos del SGC y de los indicadores reflejados nos permite hacer las siguientes consideraciones:

Se aplican los procedimientos del sistema de garantía de calidad y se aportan datos de los indicadores que en ellos se incluyen.

Se recomienda, aunque se visualiza para muchos de los indicadores, que año a año las tablas aportadas reflejen las diferentes anualidades de los indicadores de manera que permitan valorar las tendencias de los resultados (especialmente en estos momentos en los que ya ha salido o va salir en el otro caso, la primera promoción) aun cuando se comenten los resultados obtenidos en dichas anualidades en las conclusiones del análisis de los indicadores realizados en los autoinformes.

En los dos centros se han de realizar comparaciones de todos los datos que se aportan referentes a todos los procedimientos del SGC, con los globales del propio centro, con titulaciones afines, con los de la universidad e incluso entre la Facultad y otros centros donde se imparte el mismo título.

En la medida de lo posible han de analizarse y valorarse los datos desagregados por cursos, materias,

Se valora positivamente que, por aplicación del SGC, se realice un diagnóstico de Puertos Fuertes, débiles y se establezcan propuestas de mejora. Es importante que en las acciones de mejora que se proponen se identifique claramente el Punto débil detectado con la acción de mejora. Se asume los puntos fuertes y debilidades detectadas sobre las que se realizarán las acciones de mejora pertinentes y su correspondiente seguimiento.

Todos los indicadores que resulten de la medida de satisfacción se aportará el número de sujetos que han contestado las



encuestas en relación al número de matriculado y se valorará el nivel de participación. Se establecerán acciones de mejora encaminadas a lograr una mayor participación de todos los grupos de interés.

En ambos los dos informes de autoevaluación se presentan las tasas obligatorias de rendimiento y abandono dado que solo están implantados los tres primeros cursos y la valoración de éstas. No se presentan en la Facultad los datos relativos a la tasa de rendimiento de los cursos 2010-11 y 2011-12, que deben incorporarse en los siguientes cursos. Se observa que los resultados son positivos con relación a las previsiones de la memoria de verificación. Se podría presentar un análisis comparado con otros indicadores de áreas afines, universidad, etc. Se recomienda comentar estos resultados en relación con las características de los estudiantes de nuevo ingreso u otros que se recogen en el SGC. La valoración de tendencia de matrícula realizada por el Centro adscrito es apropiada pero debe analizar la relación causa-efecto y proponer acciones de mejora que eviten el abandono en segundo curso.

Así mismo las tasas de éxito aportadas podrían realizarse de manera desagregada, por materias, por ejemplo, que podrían aportar mayor información o contribuir a identificar áreas de mejora más específicas.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Mejorable

Se ha atendido la primera recomendación. En cuanto a la segunda recomendación ha de ampliarse en la memoria los contenidos solicitados.

1. Recomendación: Se recomienda buscar una mayor adecuación epistemológica y formativa entre bases biológicas de la salud y las áreas o ámbitos de conocimientos a la que se adscriba

Informe: 23/11/2010

Las respuestas emitidas correspondientes al Informe de Evaluación de la Solicitud de Verificación del Título de Grado en Educación Infantil por la Universidad de Córdoba ya incorporaron una justificación a la demanda aquí solicitada.

Resuelta. No existen observaciones

2. Recomendación: Ampliación de contenidos centrandose específicamente el hecho cristiano desde una perspectiva ecuménica.

Informe: 23/06/2010

No se atiende a esta recomendación entendiéndose que el profesorado responsable de la misma aporta esta perspectiva en sus enseñanzas.

No Atendida.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

Satisfactorio

Se han atendido y resuelto positivamente las recomendaciones realizadas en el informe de modificación de fecha 19/07/2013

1. Recomendación: El artículo 4.1. del RD 1125/2003 dice: ¿El número total de créditos establecido en los planes de estudios para cada curso académico será de 60. Por ello se recomienda revisar los créditos de matrícula máxima propuestos para estudiantes con dedicación a tiempo completo.

Informe: 19/07/2014



Se incorpora la nueva normativa de permanencia de la Universidad de Córdoba (aprobada en Consejo de Gobierno de 04/03/2011 y consejo social de 14/04/2011)

Resuelta

2. Recomendación: Se recomienda cambiar, en posteriores modificaciones, la forma de indicar el reconocimiento de créditos en la tabla ya que este es un porcentaje y no es el número de créditos que se van a reconocer. Por ello, el valor contemplado debe ser el porcentaje de créditos del plan de estudios que se quiera reconocer

Informe: 19/07/2013

No se aporta justificación

No Atendida

3. Recomendación: La memoria de verificación debe ser modificada incorporando la información sobre la propuesta del título propio relativa al Curso de Adaptación al Grado de Educación Infantil y, en el apartado correspondiente de la aplicación "Documento asociado al título propio".

Informe: 19/07/2013

Se elabora la memoria de título propio que es aprobada por el Instituto de Estudios de Postgrado de la Universidad de Córdoba el día 14 de marzo de 2013 y enviado a verificación el día 18 de marzo de 2013 a la Agencia Andaluza del Conocimiento

Resuelta

4. Recomendación: Se debe tener en cuenta que el sistema de garantía de calidad es único para el título independientemente de los centros en los que se imparta. Por ello, se debe presentar una nueva modificación con el cambio que se indica para el sistema de garantía de calidad del título

Informe: 19/07/2013

Se ha incorporado en el espacio web destinado al sistema de garantía de calidad del título (<http://www.uco.es/educacion/geinfantil/garantiacalidad/index.html>) información relativa al Sistema de Garantía de Calidad del Título de Grado en Educación Infantil del Centro de Magisterio Sagrado corazón así como información y resultados del mismo.

Resuelta

5. Recomendación: En el desarrollo del plan de estudios falta establecer la vinculación de las actividades formativas y los sistemas de evaluación con las asignaturas correspondientes.

Informe: 19/07/2013

Se ha elaborado las tablas correspondientes al número de horas y porcentaje de presencialidad de las actividades formativas relativas a cada materia del plan de estudios, así como la ponderación mínima y máxima de los sistemas de evaluación propuestos en cada una de ellas. Estas han sido remitidas al rectorado de la Universidad de Córdoba para su aprobación e incorporación en la plataforma del grado correspondiente del Ministerio de Educación.

Resuelta. la aplicación de verifica ya dispone de estos datos

6. Recomendación: En el desarrollo del plan de estudios falta definir las metodologías docentes y establecer su vinculación con las asignaturas.

Informe: 19/07/2014

Se han establecido para cada materia las metodologías docentes a emplear, remitiéndose al rectorado de la Universidad de Córdoba para su aprobación e incorporación en la plataforma del grado correspondiente del Ministerio de Educación.

Resuelta

7. Recomendación: La universidad debe proceder a completar la información de la tabla de profesorado con el profesorado del Centro de magisterio "Sagrado Corazón".

Informe: 13/11/2014

Se completa la tabla

Resuelta



8. Recomendación: En el desarrollo del plan de estudios falta definir las metodologías docentes y establecer su vinculación con las asignaturas

Informe: 19/07/2013

Se han establecido para cada materia las metodologías docentes a emplear, remitiéndose al rectorado de la Universidad de Córdoba para su aprobación e incorporación en la plataforma del grado correspondiente del Ministerio de Educación.

Resuelta. Los responsables del título deben garantizar que dichos cambios han sido introducidos en la plataforma y dar cuenta de ello

9. Recomendación: En el desarrollo del plan de estudios falta definir las metodologías docentes y establecer su vinculación con las asignaturas

Informe: 19/07/2013

Se han establecido para cada materia las metodologías docentes a emplear, remitiéndose al rectorado de la Universidad de Córdoba para su aprobación e incorporación en la plataforma del grado correspondiente del Ministerio de Educación.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Satisfactorio

Se han atendido adecuadamente a las recomendaciones realizadas en el informe de seguimiento Curso 2010-2011

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Mejorable

Se han presentado una serie de modificaciones durante el curso 2011-2012 y 2012/2013 que afectan a la memoria de verificación del título de Grado en Educación en Infantil que han sido aprobadas por el Consejo de Gobierno de la UCO. Estas han sido informadas ya por la agencia Andaluza del Conocimiento en sus informes y que deben ser tenidos en cuenta para el siguiente informe de seguimiento. Cualquier cambio que se realice en el título debe venir justificado y analizadas las causas que lo producen, fruto del análisis continuo del título.

Se han solicitado modificaciones de acuerdo a los autoinformes presentados que son resueltas en el informe de seguimiento realizado por la AAC con fecha 31/07/2014 de las que se deberán dar cuenta en el informe de seguimiento del curso 2013-2014.

1. Modificación: El Consejo de Gobierno, en su sesión de 21 de marzo de 2013 (anexo 18, punto 10.2) aprueba las siguientes modificaciones: modificación de la

adscripción de asignaturas áreas de conocimiento en el Grado de Educación Infantil.

Es necesario elevar esta modificación ante el Consejo de Gobierno de la universidad ya que afecta a la elaboración de la Planificación Anual de la Ordenación de la Enseñanzas de la Facultad de Ciencias de la Educación y a la elaboración de los Planes docentes de los Departamentos implicados en el grado.

Aceptada. Se harán los cambios en la aplicación de verifica si afectase a alguno de sus elementos.

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

El plan de mejora regido en el informe del centro adscrito Sagrado Corazón es apropiado y ajustado a las debilidades detectadas por el desarrollo del SGC aplicado y del análisis de sus indicadores recogidos en éste. Dicho sistema tiene en cuenta la opinión y percepciones de los distintos grupos de interés.

Por lo que respecta a la Facultad de Educación, se tiene que elaborar el Plan de mejora, para ello ha de realizar una revisión crítica de los datos aportados por el SGC y establecer acciones orientadas a las mejoras de cada uno de sus indicadores medidos a través del SGC además de aquellos considerados en la propia Comisión. Es necesario que en este análisis se tenga en cuenta la evaluación de los resultados a lo largo de los cursos y se realicen las comparaciones necesarias no solo con los de la universidad sino también con los del centro adscrito. Dicho plan de mejora debe hacerse público en su web.

A nivel general es recomienda que se haga un análisis de las causas que están produciendo que determinados indicadores obtengan valores bajos a fin de orientar las acciones de mejora. El plan de mejora de cada año se nutre de las acciones de mejora no cerradas del curso o cursos anteriores más aquellas que resultan por aplicación del sistema de garantía de calidad o de aquellas resultantes de las reuniones de coordinación existentes en cada centro y que afecten al título en las diferentes directrices de VERIFICA. Es muy importante que las acciones sean concretas haciéndolas más operativas y definir indicadores de ejecución y seguimiento para cada una de ellas que permitan su evaluación de manera eficaz. También se recomienda fijar objetivos a alcanzar en cada una de las acciones de mejora, principalmente para aquellas que son a largo plazo, de manera que permitan evaluar el grado de consecución año a año.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 20 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS